



Ordenanza Número 3 del Año Fiscal 2026-2027

Sesión Ordinaria de 16 de septiembre de 2026

Presentada por el Honorable William E. Miranda Torres, alcalde

PARA DESIGNAR EL ESPACIO COMUNITARIO CONOCIDO COMO ECO PLAZA BORINQUEN CON EL NOMBRE DE “ECO PLAZA DENNISSE RODRÍGUEZ APONTE”, EN RECONOCIMIENTO A SU LEGADO COMO LÍDER COMUNITARIA, VOLUNTARIA, PROMOTORA DE AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y COLABORADORA INSTRUMENTAL EN EL DESARROLLO DEL MODELO DE GOBERNANZA DEMOCRÁTICA EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS; AUTORIZAR LA ROTULACIÓN CORRESPONDIENTE; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, dispone en su Artículo 1.010 — Facultades Generales de los Municipios, entre otras cosas y en lo aquí pertinente, dispone que:

“Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades:

...

(l) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

El Municipio Autónomo de Caguas ha reconocido históricamente que el verdadero desarrollo de una ciudad nace de la participación de su gente, del fortalecimiento de sus comunidades y de la creación de espacios donde la ciudadanía pueda organizarse, convivir,

servir y transformar su entorno. Esa visión de ciudad, profundamente humana y comunitaria ha distinguido a Caguas como un municipio que promueve la colaboración, la solidaridad y la corresponsabilidad como pilares esenciales de su vida pública.

Dentro de esa filosofía, la autogestión comunitaria se ha convertido en una expresión viva del espíritu cagüeño: comunidades que se levantan, identifican sus necesidades, unen voluntades y construyen soluciones con sentido de pertenencia. Eco Plaza Borinquen representa precisamente esa manera hermosa de hacer ciudad, donde el espacio físico se convierte en punto de encuentro, memoria, cultura, convivencia y esperanza colectiva.

En ese contexto histórico y comunitario sobresale con especial dignidad la figura de Dennisse del Carmen Rodríguez Aponte, mujer de profunda vocación de servicio, líder comunitaria, voluntaria incansable y servidora pública comprometida con el bienestar de su pueblo. Su vida refleja los valores más nobles de la participación ciudadana: entrega, sensibilidad, constancia, humildad y amor por la comunidad.

Dennisse fue una líder innata, de esas personas que no necesitan grandes títulos para dejar una huella profunda. Su presencia inspiraba confianza, su palabra convocaba voluntades y su ejemplo movía a otros a servir. Desde la comunidad, desde el voluntariado y desde su labor pública, supo acompañar procesos, animar esfuerzos colectivos y aportar con generosidad a iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de las familias cagüeñas.

Su vinculación con Eco Plaza Borinquen ocupa un lugar especial dentro de ese legado. Dennisse fue parte esencial del impulso que permitió concebir, desarrollar y hacer realidad este proyecto comunitario, aportando visión, trabajo, compromiso y una fe inquebrantable en la capacidad de la comunidad para transformar sus propios espacios. Su gestión no fue pasajera ni superficial; fue una aportación sostenida, cercana y profundamente ligada al corazón del Barrio Borinquen.

Durante años, Dennisse acompañó, promovió y respaldó este espacio con la misma entrega que caracterizó su vida. Eco Plaza no fue para ella simplemente un proyecto, sino una expresión concreta de lo que una comunidad puede lograr cuando se organiza con propósito, cuando cuida lo suyo y cuando reconoce que los espacios comunes también son escenarios de dignidad, encuentro y pertenencia.

Eco Plaza Borinquen encarna los valores que Dennisse vivió y promovió: participación ciudadana, voluntariado, organización comunitaria, preservación de espacios comunes, convivencia, cultura, tradiciones y orgullo de pertenecer a una comunidad. Allí se entrelazan la memoria de quienes soñaron el proyecto, el trabajo de quienes lo han cuidado y la esperanza de quienes continúan encontrando en ese espacio un lugar para compartir, servir y afirmar su identidad comunitaria.

La designación propuesta no constituye únicamente un acto de recordación individual. Es, además, un reconocimiento a una forma noble de hacer ciudad: una ciudad que se construye desde sus barrios, desde sus líderes comunitarios, desde las manos voluntarias que trabajan sin buscar protagonismo y desde quienes convierten las ideas en proyectos de beneficio colectivo. Honrar a Dennisse del Carmen Rodríguez Aponte mediante la designación de Eco Plaza con su nombre es afirmar que el servicio sencillo, constante y amoroso también edifica patria chica, transforma comunidades y merece permanecer en la memoria pública de Caguas.

La Administración Municipal de Caguas entiende que existen razones de alto interés público para perpetuar el legado de Dennisse del Carmen Rodríguez Aponte mediante la designación oficial del espacio conocido como Eco Plaza Borinquen con su nombre. Esta acción servirá como testimonio permanente de gratitud a una mujer que sembró comunidad, cultivó esperanza y contribuyó significativamente al fortalecimiento del tejido social de Caguas.

DECRÉTASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAGUAS, PUERTO RICO:

Artículo 1.- DESIGNACIÓN - Se designa el espacio comunitario conocido como **Eco Plaza Borinquen**, ubicado en el Barrio Borinquen del Municipio Autónomo de Caguas, con el nombre de: **“ECO PLAZA DENNISSE RODRÍGUEZ APONTE”** en reconocimiento a su legado como líder comunitaria, voluntaria, promotora de autogestión comunitaria y colaboradora instrumental en el desarrollo de iniciativas comunitarias vinculadas al modelo de Gobernanza Democrática del Municipio Autónomo de Caguas.

Artículo 2.- ALCANCE DE LA DESIGNACIÓN -La presente designación tiene carácter honorífico y conmemorativo, y no altera la titularidad, cabida, linderos, uso, clasificación, administración, operación o cualquier otra condición jurídica o registral del inmueble o espacio público designado. Cuando proceda, la Administración Municipal verificará la titularidad, autorizaciones, permisos o facultades necesarias para la instalación de la rotulación o cualquier elemento conmemorativo relacionado con esta designación.

Artículo 3.- ROTULACIÓN Y ELEMENTOS CONMEMORATIVOS - Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Caguas, o al funcionario que este designe, a realizar las gestiones administrativas necesarias para instalar la rotulación, señalización, placa conmemorativa o cualquier otro elemento razonable que identifique el espacio como **“ECO PLAZA DENNISSE RODRÍGUEZ APONTE”**. La rotulación podrá incluir una breve referencia a su legado como líder comunitaria, voluntaria y promotora de autogestión comunitaria, así como a su aportación al desarrollo del Proyecto Eco Plaza.

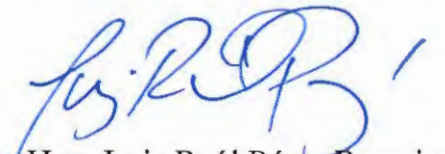
Artículo 4.- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - Se autoriza al Departamento de Desarrollo Social y Autogestión Comunitaria, a la Oficina de Asuntos Ambientales, a la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Embellecimiento, a la Oficina de Comunicaciones y a cualquier otra dependencia municipal concernida a coordinar las acciones necesarias para dar cumplimiento a esta Ordenanza.

Artículo 5.- INTERPRETACIÓN -Las disposiciones de esta Ordenanza deberán interpretarse liberalmente para cumplir su propósito histórico, comunitario y conmemorativo, que es reconocer y perpetuar el legado de servicio, liderazgo y compromiso ciudadano de Dennisse del Carmen Rodríguez Aponte.

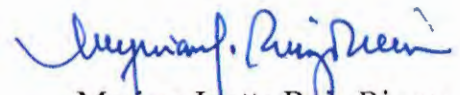
Artículo 7.- SEPARABILIDAD - Si cualquier artículo, inciso, oración, cláusula o parte de esta Ordenanza fuere declarada nula o inconstitucional por un tribunal con jurisdicción competente, dicha determinación no afectará ni invalidará las restantes disposiciones, las cuales permanecerán en todo vigor y efecto.

Artículo 8.- VIGENCIA - Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y la firma del Alcalde.

Aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, Puerto Rico, el 16 de septiembre de 2026 y firmada por el Alcalde, el 17 de septiembre de 2026.



Hon. Luis Raúl Pérez Rosario
Presidente



Myriam Ivette Ruiz Rivera
Secretaria



Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde



CERTIFICACIÓN

El Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, Puerto Rico, por la presente, **CERTIFICAN:**

Que la Ordenanza que antecede es copia fiel, exacta y original aprobada por la Legislatura Municipal de esta ciudad en la **Sesión Ordinaria** celebrada el 16 de septiembre de 2026, titulada:

ORDENANZA NÚMERO 3

AÑO FISCAL 2026-2027

PARA DESIGNAR EL ESPACIO COMUNITARIO CONOCIDO COMO ECO PLAZA BORINQUEN CON EL NOMBRE DE “ECO PLAZA DENNISSE RODRÍGUEZ APONTE”, EN RECONOCIMIENTO A SU LEGADO COMO LÍDER COMUNITARIA, VOLUNTARIA, PROMOTORA DE AUTOGESTIÓN COMUNITARIA Y COLABORADORA INSTRUMENTAL EN EL DESARROLLO DEL MODELO DE GOBERNANZA DEMOCRÁTICA EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS; AUTORIZAR LA ROTULACIÓN CORRESPONDIENTE; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Que la indicada **Ordenanza Número 3** fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores, Honorables Luis Raúl Pérez Rosario, Myrna Lourdes Carrión Parrilla, Ruth Noemí Figueroa Rivera, Miguel Ángel Cestero Cavo, Adelaida Vidal Gambaro, Edgar Gómez Cortés, Ismael González Rivera, Ramón Colón Torres, David Antonio Trinidad Ortiz, Karla Dennise Ramos Ramos, Marilín Sánchez Rodríguez, Sonia Delgado Cotto y Carmen M. Ortiz Roque

AUSENTES:

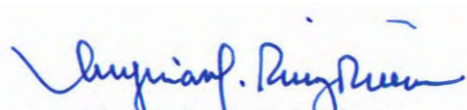
Honorables Sylvia Rodríguez Aponte, Félix Omar Rivera Ortiz y Brenda Liz Fontánez Vicente

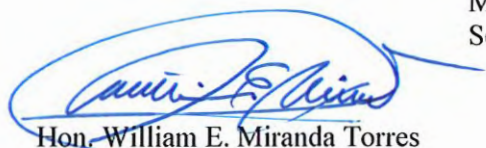
EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENIDOS: NINGUNO

A los fines de su aprobación, expedimos la presente certificación que firmamos y sellamos con el sello oficial de este Municipio hoy, 16 de septiembre de 2026.


Hon. Luis Raúl Pérez Rosario
Presidente


Myriam Ivette Ruiz Rivera
Secretaria


Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde

Fecha aprobación: 17 de septiembre de 2026

Sello Oficial